

Producción de oro y desarrollo económico en el siglo XVIII

En 1801 el Barón Alejandro de Humboldt visitó al Virreinato de la Nueva Granada y después de recoger múltiples informaciones entre diversos tipos de observadores, funcionarios, mineros, tratantes en metales preciosos y otras mercancías, etc., hizo un cálculo del volumen de oro extraído de las minas de la región desde la época de la conquista española. Según Humboldt, hasta 1803 la producción llegaba a un total de 275 millones de pesos oro¹. Otros investigadores hicieron nuevos esfuerzos de obtener una cifra total del oro neo-granadino: Soetbeer afirmó que el metal precioso extraído durante la época hispánica superaba los 661 millones, mientras que Vicente Restrepo, que fue minero, fundidor, ensayador y ministro, se conformó con suponer un producto de unos 440 millones para el mismo lapso, de los cuales 194 —en los que incluía cierta cantidad no muy elevada de plata— correspondían al siglo XIX.²

Cifras tan variadas surgen en parte del uso de fuentes de información diferentes, pero las mayores divergencias provienen de la necesidad de hacer diversos supuestos, necesarios para obtener cifras totales sin suficientes bases empíricas. Los documentos de la época no cubren la totalidad de la producción; hay años para los cuales no se encuentran informaciones; los mineros y comerciantes evadían los impuestos en instancias locales, regionales o nacionales; el contrabando de oro o mercancías era práctica habitual. Así, las cifras que se obtengan a partir de los documentos conservados en los archivos deben ser corregidas y aumentadas para compensar subregistros, fraudes u omisiones. Las cifras de Humboldt y Restrepo, por ejemplo, difieren en buena parte porque hacen muy distintas evaluaciones de la magnitud del contrabando y por incluir regiones diferentes en sus cálculos.³

En épocas más recientes, los historiadores han ofrecido otras cifras sobre el oro, pero ya se usa menos tratar de evaluar la producción de los tres siglos de dominio español; la necesidad de atenerse a la documentación original ha hecho más prudentes a los investigadores, aunque no siempre lo sean en todos los aspectos. Robert West, en su útil libro sobre La minería de aluvión en Colombia presentó algunas cifras de producción, pero parece haber errado al suponer que bastaba multiplicar por cinco el tributo llamado del "quinto" para obtener la producción bruta de oro⁴. Y hace poco, Germán Colmenares publicó series quinquenales de producción de oro en la Nueva Granada durante el período 1550-1640, y en la región de Popayán para el período 1550-1750. Estas cifras constituyen el cálculo más sólido hecho hasta el momento sobre la minería colonial; la presentación por áreas mineras y por períodos de cinco años permite análisis más detallados, y en particular las series temporales dieron base al autor para analizar con precisión insólita en la literatura histórica colombiana la

¹ Citado por Vicente Restrepo, "Estudio sobre las minas de oro y plata en Colombia", en *Anales de la Instrucción Pública*, No 188, Bogotá, p. 257.

² *Idem*, p. 256

³ Restrepo, en particular, incluye la producción panameña y probablemente la sobreestima.

⁴ WEST, Robert, *La minería de aluvión en Colombia*. (Bogotá, 1972), p. 37. 62.

evolución de la coyuntura económica del siglo XVII y la "crisis" que afectó entonces las actividades mineras⁵

Aceptando la validez de conjunto de las cifras de Colmenares, resulta de interés complementarlas con un intento de calcular la producción aurífera del siglo XVIII y con algunos comentarios generales acerca de la evolución económica de la Nueva Granada durante el llamado Siglo de las Luces. El presente artículo muestra series globales de producción de oro entre 1700 y 1810, organizadas por períodos quinquenales y distribuidas por áreas mineras. La justificación detallada de las cifras, la publicación de series anuales, la discusión de los aspectos más contenciosos de la metodología, la presentación por áreas mineras menos amplias, todo lo cual es indispensable para un análisis más fino que los intentados aquí, se dejan para otra ocasión. Aquí se publican sólo las cifras agregadas, como bases para comentar algunos aspectos del desarrollo económico del siglo XVIII

Para calcular la producción minera existen dos tipos de cuentas, relativamente independientes entre sí: las de amonedación y las de cobro del impuesto de quinto. Según la ley, el oro extraído de las minas de la Nueva Granada debía enviarse a las Casas de Moneda de Santa Fe y —desde 1759— Popayán para ser acuñado. Los registros de estas instituciones permiten reconstruir con bastante detalle la acuñación y esta constituye un índice de la producción minera, afectado sólo marginalmente por el período variable que podía transcurrir desde la extracción del mineral hasta su presentación en la casa de moneda, por el oro exportado legalmente en lingotes en polvo (lo que era excepcional) y por el oro no amonedado exportado ilegalmente (que no era tan excepcional)

Las cuentas de la Casa de Moneda fueron publicadas parcialmente por José Manuel Restrepo⁶ A.M. Barriga Villalba publicó recientemente series anuales completas de la Casa de Moneda de Santa Fe de Bogotá en su *Historia de la Casa de Moneda*⁷. Con base en la serie de Barriga Villalba para Santa Fe y en las cuentas de la Casa de Moneda de Popayán conservadas en el Archivo de Indias y completadas por un documento conservado en el Public Record Office⁸, se elaboró el cuadro I. Como las cuentas aparecen en unidades no siempre iguales, se han convertido todas las cifras a pesos. De un marco —la más frecuente unidad usada— que era una medida de peso igual a media libra, se acuñaban 68 monedas de dos pesos; basta entonces multiplicar los marcos por 136 para obtener datos en pesos. Desde 1771 el número de monedas que se acuñaban de un marco aumentó en un 2.008%, por una reducción secreta de la ley de la moneda, y desde 1786 una nueva depreciación añadió otro 2.008% al

⁵ COLMENARES, Germán. *Historia económica y social de Colombia, 1537 1719*. Ed. La Carreta, Bogotá, 1978.

⁶ RESTREPO, José Manuel. *Memoria sobre la amonedación de oro y plata en la Nueva Granada*. (Bogotá, 1859)

⁷ BARRIGA, Villalba J. M. *Historia de la Casa de Moneda* (Bogotá, 1969), 71, p. 507-521.

⁸ Public record office. (Londres) FO series, 13 Vol. 20 (8 -VI-1943) y Archivo General de las Indias, Audiencia de Santa Fe, p. 835-836.

número de monedas producidas. Las cifras del cuadro hacen el correspondiente ajuste⁹.

Cuadro No 1

AMONEDACIÓN DE ORO EN EL NUEVO REINO DE GRANADA, 1700-1809

(miles de pesos)

	Santa Fe	Popayán	Total	Promedio anual
1700-04	1452		1452	290
1705-09	1855		1855	371
1710-14	1958		1958	382
1715-19	2110		2110	422
1720-24	2938		2938	587
1725-29	2806		2806	561
1730-34	3573		3573	715
1735-39	3267		3267	653
1740-44	4676		4676	935
1745-49	4790		4790	958
1750-54	5322		5322	1064
1755-59	4153	1646	5799	1160
1760-64	3847	2978	6824	1365
1765-69	3441	2720	6161	1232
1770-74	3247	4087	7334	1467
1775-79	3291	4159	7450	1480
1780-84	4438	4456	8894	1779
1785-89	4574	4560	9134	1827

⁹ BARRIGA, Villalba. Op. cit., y Archivo General de Indias Audiencia de Quito, legajos, 161-66 y 568. Cuentas anuales de los tesoreros.

1790-94	5411	4978	10389	2079
1795-99	6711	5123	11835	2367
1800-04	6555	4885	11441	2288
1805-09	6746	4898	11644	2329

Las cuentas de pago de quintos dieron las informaciones con las cuales se elaboró el cuadro 2. Como es sabido, el "quinto" era un impuesto a la producción bruta de oro que se cobraba durante el siglo XVIII a una tasa del 5%, 'al que se añadía un 1.5% con el nombre de "cobos"¹⁰. Este último impuesto fue reducido al 1% en 1759 y a partir de 1777 ambos gravámenes se consolidaron en un solo tributo del 3%¹¹. Conociendo la tasa y el valor del impuesto, es fácil determinar el valor total de la producción, medida en "castellanos", unidad en la cual se computaban los quintos y que era una medida de peso equivalente a 1/100 de libra (es decir, unos 4.6 gramos). Para efectos contables el castellano se evaluaba en dos pesos de plata (o "patacones") pero su precio oscilaba entre dos pesos y dos pesos con 5/8, según la región del país y la situación del mercado. Para todos los efectos, el oro debía reducirse a la ley de 22 quilates y toda cifra en marcos o castellanos cuya ley no se dé explícitamente debe presumirse de tal ley. Al acuñar el castellano, se hacían 1.36 monedas denominadas escudos, cada uno de los cuales valía dos pesos; por lo tanto de un castellano se .acuñaban 2.72 pesos, lo que resulta coherente con lo dicho en el párrafo sobre las Casas de Moneda. Como las cifras de producción de oro deben ser utilizadas en relación con otras cifras que se dan en pesos (precios de mercancías, servicios y contratos, importaciones y exportaciones, ingresos y gastos fiscales', impuestos, rentas, salarios y demás) es conveniente convertir los castellanos a pesos, para lo cual parece preferible usar el factor 2.72

El cuadro siguiente se basa en general en las cuentas del Archivo de Indias, pero se han hecho algunas interpolaciones o se han usado cifras tomadas de otros autores, en los casos que se colocan entre paréntesis. Faltan datos sobre algunos períodos cuya revisión no ha sido terminada aún¹²

Cuadro No 2 PRODUCCIÓN DE ORO EN ALGUNAS REGIONES DE NUEVA GRANADA DURANTE EL SIGLO XVIII (en miles de pesos)

¹⁰ Parece que por haberse instaurado a beneficio de don Francisco de los Cobos Secretario de Carlos V, sobre la producción de Potosí. P. E. Cárdenas Acosta, *Del vasallaje y la insurrección de los Comuneros*. (Tunja, 1947), p. 318.

¹¹ Cédula Real del 1 de marzo de 1777

¹² 12. Archivo General de Indias. Cont. 1377, 1499-1501, 1533, 1590, Audiencia de Santa Fe 840-45, 857, 902

	Popayán	Barbacoas	Novita	Citará	Antioquia
1700-04	638				
1705-09	821				
1710-14	1069			—	
1715-19	1039	(275)		716	176
1720-24	1308	163		943	
1725-29	1452		1134	367	
1730-34	1270		992	863	
1735-39	1391	(613)	1293	1073	(256)
1740-44	1124	317	1466	857	348
1745-49	792	326	1460	852	316
1750-54	564	243	1159	588	544
1755-59	944	461	854	644	559
1760-64	1020	921	966	721	820
1765-69	1055	952	884	794	751
1770-74	1483	995	1189	619	1125
1775-79	1360	893	1051	588	1684
1780-84	1908	1361	1323	617	1987
1785-89	1731	1688	1253	905	2655
1790-94	1616	1767	1450	1217	3281
1795-99	1541	1783	1391	1190	3662

Los dos cuadros anteriores resumen informaciones que están afectadas en diversos grados por la evasión tributaria: los mineros podían haber pagado el quinto y evadir los costos de amonedación exportando el oro en lingotes; podían también evadir ambos impuestos usando el oro en polvo o barras para pagar importaciones clandestinas. Por supuesto, a menos que se tuvieran indicios de serios cambios en la propensión local al contrabando, las cifras servirían al menos de índices de actividad y producción minera. Las pocas informaciones al respecto, que atribuyen un serio

aumento del contrabando a las medidas de Caballero y Góngora respecto al Atrato, podrían interpretarse en el sentido de un aumento de la extracción ilícita de oro en las últimas décadas del siglo¹³ Si esto es así, las tendencias reveladas por los cuadros se hacen todavía más fuertes y la argumentación avanzada más adelante resulta aceptable a fortiori. Por el momento parece preferible aceptar al menos que la proporción entre el contrabando y las exportaciones legales se mantuvo constante durante el siglo. Por otra parte, la magnitud de tales exportaciones no parece haber sido muy alta. La opinión de José Manuel Restrepo de que "antes de la revolución de 1810 casi todo el oro producido en las minas se acuñaba, pues se respetaban las prohibiciones de exportarlo. Sólo se conducía una parte pequeña a España, después de pagar los derechos establecidos"¹⁴, aparece confirmada por otras afirmaciones contemporáneas. Humboldt averiguó con los rescatantes de oro cuánto sacaban de contrabando y concluyó que del país salían hacia 1800-01 unos 2.500 marcos anuales de oro, suma equivalente a unos \$ 340.000, que representan aproximadamente un 15% adicional sobre el oro amonedado legalmente¹⁵. El Virrey José de Esopoleta calculó por su parte que en 1793 se exportaron 300.000 pesos sin amonedar; en 1789 la cifra habría sido de 200.000¹⁶. Admitiendo estos órdenes de magnitud para el contrabando (en contraste con quienes insisten en un grado muy elevado de evasión, en la mayoría de los casos por confundir "comercio ilícito" con la evasión de los impuestos al oro y la amonedación) las cifras de las Casas de Moneda representarían .alrededor del 85-90% de la producción anual de oro del Virreinato y por lo tanto pueden considerarse indicadores muy adecuados del sector minero de la economía. Las cifras basadas, en los quintos, cuya consistencia con las .anteriores es bastante notable y por lo tanto les presta conformación, pueden considerarse igualmente como informaciones aceptables, sobre todo por permitir distribuir regionalmente la actividad minera.

La primera comprobación que ofrecen las cifras es el continuo aumento de la extracción de oro durante el siglo XVIII. Basta comparar las cifras de amonedación de 1700-04 con las de 1800-04: el incremento es de 780% en 100 años, o sea, una tasa anual de crecimiento del 2.3%. Como el período inicial de la comparación fue uno de los más bajos de la época, y el final es el quinquenio de mayor producción de toda la Colonia, el ritmo de crecimiento resulta muy alto. Si tomamos los años de 1690-99 — cuando la amonedación en miles de pesos fue de 3073— y de 1790-99, obtenemos un incremento del 723%, que en el los 100 años del siglo resulta en una tasa anual de crecimiento del 2.0% anual.

En este aspecto, lo anterior confirma la imagen habitual del siglo XVIII como una época de recuperación económica y de continuos ascensos de la producción. Pero lo que resulta sorprendente es la continuidad y regularidad de la expansión del sector a lo largo de todo el siglo.¹⁷ Las cifras presentadas muestran que, contra lo que

¹³ El río fue abierto al tráfico en 1780. Archivo General de Indias, Audiencia de Santa Fe, 522.

¹⁴ Cfr. V. Restrepo. *Op. cit.* p. 255

¹⁵ ídem. p. 256.

¹⁶ Archivo General de Indias, Audiencia de Santa Fe, 522.

¹⁷ Jaime Jaramillo Uribe en su artículo "Colombia en la época del Virreinato", *Gaceta Colcultura* No 6, (1976), considera que la época "muestra un desarrollo notablemente estático". McGreevey en su *Economic History of Colombia* (Cambridge, 1971), afirma que la producción de oro

usualmente se cree, el mayor crecimiento no tuvo lugar a finales del siglo: entre 1690-99 y 1740-49 la amonedación aumentó a una tasa anual promedio del 2.3% contra el 1.7% a que se acrecienta entre 1740-49 y 1790-99. Comparando cada período quinquenal con el inmediatamente anterior, se advierte en el cuadro No 1 que los incrementos más fuertes ocurrieron en 1740-44, 1720-24 y 1730-34 (el 43, 39 y 37% respectivamente), mientras que en la segunda mitad del siglo se encuentran aumentos menos elevados, aunque también menos irregulares (19, 19 y 18% en 1780-84, 1770-74 y 1760-64 respectivamente). Por otro lado, un análisis con base en promedios trienales móviles tiende a revelar ciclos aproximadamente decenales, con puntos máximos en 1720, 1730, 1742, 1751, 1763, 1773, 1783, 1791 y 1798 y parece mostrar que los años de mayor y más continuo crecimiento de la producción fueron los de 1737-1763

Las cifras de quintos, que confirman en términos generales lo anterior permiten dirigir la atención al comportamiento de las diversas regiones mineras dentro del proceso global neogranadino. A grandes rasgos se advierte que la región de Popayán-Barbacoas aumentó su producción de oro pero a ritmos inferiores de los del conjunto de la Nueva Granada. La región de Barbacoas, tomada aisladamente, muestra un aumento mucho más rápido de la producción, pero problemas contables de la Caja Real de Popayán hacen muy inseguro todo cálculo que separe rígidamente el producto de Popayán y el de Barbacoas. Promedios trienales dejan ver un rápido crecimiento entre 1763 y 1772, y luego entre 1776 y 1785, cuando comienza una etapa de estancamiento que perdura hasta finales de siglo. Si bien el primer incremento puede tener razones puramente contables y reflejar la mayor declaración de oro en la ciudad de Popayán como resultado del establecimiento de la ceca en 1759, el segundo coincide con el auge del comercio libre y con el gran comercio de contrabando del Atrato ligado a las medidas del Arzobispo Caballero y Góngora. El Chocó entre tanto, ve disminuir su producción, al menos de los niveles de 1740-50, hasta cerca de 1770, cuando comienza una recuperación que se mantiene hasta 1790-94 y es muy fuerte en la última década. Pueden influir también en este caso los mismos factores que en Popayán. En ambos casos, además, una mayor declaración de oro para pago de diezmos es posible, como consecuencia de la disminución de la carga tributaria en 1777. Por último, Antioquia presenta una expansión continua a ritmos muy estables, que hace pasar la producción media anual de unos 50.000 pesos en 1735-39 a unos 200.000 en 1770-74 y a más de 700.000 en 1795-99; la tasa media anual entre los dos puntos extremos es del 5.2%. Notables en especial son los aumentos en 1750-54 y los que se producen, en forma muy regular, desde 1765. Resultan curiosas las fechas de estos despegues de la producción, pues no confirman la habitual atribución de buena parte del impulso al desarrollo antioqueño a las reformas institucionales del visitador Juan Antonio Mon y Velarde¹⁸. Este, con el fin de garantizar abastecimientos baratos al sector minero, que se encontraba —según se decía— en una aguda crisis, tomó diversas medidas, orientadas sobre todo a romper las barreras legales que

aumentó a un ritmo superior al de la población y atribuye el crecimiento fundamentalmente a la mayor libertad comercial (p. 22). Kalmanovitz, en "El Régimen Agrario durante La Colonia" *Ideología y Sociedad*. 13, 1975, contrasta la prosperidad colonial con la pobreza española (p. 49)

¹⁸ Ospina, Tulio, "El oidor Mon y Velarde" en *Repertorio Histórico*. No 9-11, (Medellín, 1918).

limitaban el acceso a la tierra. Pero las cifras de producción de oro no dejan advertir ni siquiera leves indicios de la supuesta crisis minera y muestran toda la década de 1770 como un período de constante aumento de la producción de oro. Quizás la "crisis", en un sector minero que incluía tanto la producción de tipo esclavista como el lavado por trabajadores independientes, consistía en el estancamiento de la producción mediante esclavos, que se encuentra bien documentado; no sería extraño que los grandes propietarios hubieran tenido acceso más fácil al activo gobernante que los mazamorreros, dispersos y sin prestancia social

En resumen, la participación de las diferentes regiones dentro de la producción minera se altera drásticamente durante el siglo, como lo señala el cuadro No 3

Cuadro No 3 PARTICIPACIÓN REGIONAL EN EL VOLUMEN DE ORO DECLARADO PARA PAGO DE QUINTOS (PORCENTAJE)

	Popayán- Barbacoas	Chocó	Antioquia
1735-39	43,2	51,2	5,6
1755-59	40,6	43,3	16,1
1775-79	40,4	29,3	34,2
1795-99	34,7	36,7	38,3

La producción de oro y la economía

Resulta casi superfluo insistir en la importancia del oro dentro de la economía neogranadina del siglo XVIII. Constituía el principal y casi único producto de exportación, y definía por lo tanto la capacidad importadora del virreinato. Las actividades de las zonas mineras y aquellas directamente ligadas a éstas conformaban la demanda para una amplia serie de productos agrícolas y para buena cantidad de importaciones. El aumento de la producción de oro, por lo tanto, se reflejaba a corto plazo en crecimiento de las importaciones, mayor volumen de las transacciones comerciales y creciente demanda de productos agrícolas y artesanales locales. En otro sentido, la producción de oro y todos los efectos indirectos suyos creaban parte amplia de la base tributaria del estado español; los ingresos del fisco, en especial el quinto, los impuestos al comercio (almojarifazgo, alcabala y otros), los impuestos a la producción agrícola (diezmo) y los resultados de las actividades de los monopolios (tabaco y aguardiente) están relacionados en forma más o menos estrecha con la actividad minera

La información estadística sobre algunos de los puntos anteriores, pese a ser muy limitada, confirma lo anterior. Así, el producto anual de alcabalas de Antioquia pasa de un promedio de 460 castellanos en 1740-44 a uno de 609 en 1755-59 y asciende a 6218 en 1790-94, pero cuando ha tenido lugar una importante reforma en el sistema

de cobro y administración del impuesto. En Santa Fe, zona no minera, las alcabalas, que valen unos 30.000 pesos anuales en 1761-65, alcanzan un promedio de 44.200 en 1781-85 y superan los 100.000 pesos promedio entre 1797 y 1802¹⁹. Similares aumentos se encuentran en las cuentas de Popayán, Citará, Novita y Cartagena, entre otras, pero aquí, al pretender sólo señalar el aumento en las actividades comerciales, bastan los ejemplos anteriores. Los diezmos, por otra parte, que reflejan en forma no muy exacta la producción agrícola (la inexactitud surge sobre todo de que se remataban por períodos más o menos largos a particulares; aunque a largo plazo las pujas de los rematadores deben tender a ajustar los valores del remate a las tendencias de la producción esto no es cierto a corto plazo), muestran también una línea ascendente muy clara en Antioquia (4.965 castellanos en 1760, 7.164 en 1776, 10.297 en 1788) y en Santa Fe (104.608 pesos en 1765; 134.854 en 1775, 165.902 en 1785).²⁰ También se encuentran aumentos notables en Santa Marta y en Cartagena, mientras que en Popayán, donde la producción de oro creció menos, los diezmos se encuentran estancados

Así pues, no sólo los indicadores directos de la producción de oro muestran una notable tendencia a aumentar durante el siglo XVIII, sino que resultan confirmados por los dos principales indicadores de la actividad comercial y de la producción agrícola. Esta impresión de desarrollo económico no puede descartarse con el argumento de que los mejores rendimientos fiscales pueden atribuirse al resultado de las reformas administrativas efectuadas por las autoridades españolas. Aunque en algunos casos tales reformas aumentaron las tasas tributarias legales (como ocurrió con la alcabala en 1779-80, por las modificaciones en los aranceles), en otros, como el quinto, las tasas tributarias disminuyeron durante los últimos años del siglo. Por esta razón, atribuir a las reformas administrativas un mayor recaudo tributario, implica suponer principalmente una mayor eficacia en el cobro y una reducción de la evasión. Aunque sin duda en los últimos años del siglo tuvo lugar una reducción de ciertas formas de evasión, no existen indicios claros de que esto haya sido general, y mientras no se realicen estudios muy detenidos sobre la administración española durante el XVIII, el peso de la evidencia parece llevarnos a aceptar que los mayores ingresos en cuentas como el quinto, la alcabala y el diezmo corresponden efectivamente a una actividad económica y a una producción más elevadas. Con todo, no debe dejarse de advertir que buena parte del aumento en los ingresos del fisco en el virreinato durante la segunda mitad del siglo se debió a la implantación de los monopolios del Estado, en especial el tabaco y el aguardiente. Mientras no haya estudios monográficos sobre estos estancos resulta difícil evaluar la parte del aumento del producto que pueda atribuirse a aumentos reales en la producción, para satisfacer una demanda creciente impulsada por aumentos de ingresos generados en el sector minero y los sectores comerciales y agrícolas ligados a aquél, o a prácticas monopolísticas en productos con una demanda muy poco elástica

¹⁹ Archivo General de Indias. Audiencia de Santa Fe, 840-45, Audiencia de Quito, 546-48. 76

²⁰ Archivo General de Indias. Audiencia de Santa Fe, 840-45, Audiencia de Quito, 318

Por lo tanto, la conclusión inevitable parece ser la de aceptar como real un rápido crecimiento de la producción minera durante el siglo XVIII, centrado en la provincia de Antioquia pero que también tuvo lugar, a ritmos más suaves, en el Chocó y Cauca. Este crecimiento de la producción minera operó como estímulo a la actividad comercial, que vio un similar crecimiento y probablemente fue también uno de los factores que sirvió para impulsar el sector agrícola. En este caso sin embargo, los efectos de la mayor capacidad importadora del virreinato y del auge comercial concomitante son menos evidentes y resulta difícil aislarlos de otros elementos del contexto económico e institucional

Ahora bien, si se considera como un dato establecido el crecimiento al que nos hemos referido, resulta de interés preguntarse por los factores y los mecanismos que lo hicieron posible o lo promovieron. La visión más tradicional, ya con visos de lugar común, que atribuye el auge económico a las medidas reformistas de Carlos III y en particular al establecimiento del comercio libre, parece insuficiente desde cuando se advierte que el despegue antioqueño resulta anterior a tales medidas. Sería también indispensable, para considerar válida tal explicación, contar con un análisis detallado de los mecanismos por los cuales el libre cambio afectó las condiciones de producción en las zonas mineras. No es difícil imaginar algunos de ellos, pero hasta ahora no han sido planteados explícitamente para el caso de la Nueva Granada

También resulta indispensable ir más allá de las explicaciones avanzadas por Alvaro López Toro, para quien la producción de oro antioqueña aumentó a un ritmo similar al del crecimiento de la población. La evidencia señala que, mientras la población aumentó a una tasa inferior al 2% anual (las cifras censales de 1778-1798 indican un crecimiento del 1.7%²¹), la producción creció, según los datos, a más del 5%. De modo que es preciso admitir, fuera de la vinculación de nuevos mineros a la producción como resultado del crecimiento demográfico, el desplazamiento de mano de obra de otras actividades a la producción minera (desplazamiento que podía consistir en una distinta distribución del trabajo entre diversas tareas por parte de un minero que combinaba el lavado de oro con tareas agrícolas) o un incremento de la productividad. No existen informaciones firmes para elegir entre las dos explicaciones mencionadas o para indicar el peso de cada una de ellas. López Toro descartó en general en su ensayo la existencia de cambios tecnológicos notables, pero como resultado más bien de las exigencias de su modelo que con base en información documental. No obstante, la conclusión parece todavía válida: la documentación conocida hasta ahora revela muy pocos cambios tecnológicos y muestra que la mayoría del esfuerzo oficial por mejorar la productividad minera se orientó a la extracción de plata. La venida de ocho mineros alemanes a finales del siglo, analfabetas y desadaptados, no parece haber producido ningún efecto visible, fuera de despistar historiadores²².

²¹ Las cifras de 1778 se encuentran en Francisco Silvestre, *Descripción del Reino de Santa Fe de Bogotá* (Bogotá, 1950). La de 1789 fue publicada por *El Guardián* (Medellín, octubre 22, 1878).

²² Sobre los mineros hay amplia información en el Archivo General de Indias, Audiencia de Santa Fe 835, 836. Alvaro Delgado, en su libro *La Colonia* (Bogotá, 1974) los convierte en "técnicos"

En cualquier caso, quedaría por explicar qué condiciones impulsaron a la innovación tecnológica, en caso de que ésta fuera más importante de lo que hasta ahora parece, o qué razones, económicas o institucionales, llevaron a los productores neogranadinos y en especial antioqueños, a trasladar mano de obra y capitales a la actividad minera. Las condiciones, por supuesto, pudieron ser diferentes para los empresarios del sector esclavista que para los mazamorreros. Para los primeros, la posibilidad de obtener un abastecimiento barato de mano de obra y mantenimiento era decisiva y la política de Mon y Velarde, orientada en ese sentido, resulta indicadora de dónde estaban los cuellos de botella del sector esclavista. Para ambos sectores la caída de los precios de los artículos de importación, por baja de éstos en su origen, o por disminución de costos de transporte y de tributación, habría dado incentivos al oro. Desafortunadamente, es todavía difícil establecer índices de precios para los productos europeos importados al virreinato.

Otro aspecto que pudo influir enlaza en forma algo confusa con algunas consideraciones hechas en páginas anteriores. Allí se mantuvo en general el supuesto de que el aumento en el ingreso tributario reflejaba aumentos en la producción y el comercio. Sin embargo, no se descartaba del todo la reducción de la evasión y el aumento de algunas cargas tributarias. Es necesario, en todo caso, considerar la posibilidad de que el estado español hubiera sometido a los neogranadinos a una creciente presión fiscal que transmitida a los pequeños mineros a través de los mecanismos de precios y de comercialización (recuérdese que en Antioquia el cobro del quinto se hacía parcialmente por intermedio de los comerciantes), los impulsaba a aumentar la producción de oro para mantener el mismo ingreso real. Esta posible explicación es en parte contraria a la mencionada antes, de una posible mejora en los términos de intercambio de los mineros con los productos europeos, pero no es contradictoria y ambas pueden haber operado simultáneamente sobre productores con diversas condiciones o incluso sobre el mismo productor

Finalmente es indispensable considerar el posible efecto del gasto del estado español en el virreinato. Como lo señaló W. P. McGreevey, una balanza comercial favorable (mayores exportaciones que importaciones) es equilibrada por las remisiones hechas por el Estado y que se originan en gastos administrativos inferiores a los ingresos tributarios.²³ En esas condiciones, parte del valor de la producción de exportación se convierte en un tributo neto a la potencia colonial y no es convertida en importaciones. Normalmente se ha considerado que ésta fue la situación usual en la Nueva Granada; el mismo McGreevey trata de calcular, con base en cifras de Humboldt y unas cuantas manipulaciones (más bien excesivas) el saldo favorable de la balanza comercial (700.000 pesos) y el "superávit" fiscal (600.000 pesos) que se remitía a España a finales del siglo XVIII. Las cifras de McGreevey, sin embargo, se refieren evidentemente al conjunto del virreinato, con excepción de Venezuela, y probablemente incluyen en los altos ingresos las sumas que recibían las Cajas Reales de Popayán y Cartagena provenientes de Quito, de México o de otras regiones,

de "empresas germanas" (p. 200). 80

²³ McGreevey, *op. cit.* p. 30-31.

enviadas precisamente para ayudar a compensar los elevados gastos en los que se debió incurrir, por razones militares y administrativas, en sitios como Cartagena

De modo que existe al menos la posibilidad de que a partir de 1739 el costo de la administración hubiera aumentado aceleradamente, quizá hasta el punto de poner completamente de cabezas la situación colonial habitual: el virreinato parece haber costado en algunos años más de lo que el estado español recaudaba en él y fue necesario recibir dinero de otras regiones de las Indias para sufragar el déficit. En este caso la capacidad importadora del virreinato habría sido superior al valor de las exportaciones y en vez de verse obligado a pagar una especie de tributo neto lo recibía, a causa esencialmente de las exigencias militares creadas por los conflictos entre las potencias europeas desde 1740, que obligaron a las autoridades españolas a mantener una numerosa guarnición en la costa y justificaron la creación y mantenimiento del crecido aparato burocrático asociado con el virreinato mismo. Aunque las cifras comerciales no permiten todavía justificar las afirmaciones anteriores, existen informaciones detalladas sobre la remisión de caudales de Quito o México a Cartagena; sería necesario, para estar seguros de que el subsidio es neto, restar los envíos de dinero de propiedad del Estado hechos a España²⁴

Los posibles efectos económicos de la última hipótesis son de muy difícil evaluación y, para limitarse a los más obvios, habría que tener en cuenta el aumento en la demanda de productos locales promovido por la expansión militar y burocrática, la mayor capacidad importadora del país y, por lo tanto, la posibilidad de abastecer mejor las diversas regiones del virreinato, eventuales caídas en los precios de los productos importados y situaciones ocasionales de exceso de abastecimientos. Todos estos efectos habrían operado en la dirección de un aumento de la actividad económica, de la creación de un clima de expansión o de la mejora de la posición relativa del productor de oro.

Pero todo lo anterior es en gran medida hipotético. Sólo un estudio muy detenido de la situación comercial, que permita obtener cifras adecuadas de comercio exterior, buenas series de precios tanto para productos nacionales como para productos de importación puestos en el país, así como un análisis minucioso del sistema fiscal permitirá ir respondiendo a las preguntas planteadas. Mientras tanto, este artículo puede mostrar cómo la rica información existente en los archivos permite plantear un problema fundamental acerca de la economía neogranadina del siglo XVIII y señalar algunos de los rasgos básicos de la producción minera en la época. Quizás esa documentación permita también resolver los problemas especiales que han surgido al preguntarnos por las causas del crecimiento económico durante el siglo XVIII.

Jorge Orlando Melo

Publicado en: Revista Universidad del Valle. No. 3-4. Cali, 1977

²⁴ Por ejemplo en 1795 se enviaron 107.708 pesos de Quito a Cartagena, 275.095 en 1802 y en 1807, 137.866. Archivo Central de Cauca, sig. 7373. Caudales enviados a otras cajas. Entre 1783 y 1788 se despacharon 1.130.000 pesos de Quito a Cartagena (A.G.I. Audiencia de Santa Fe, 637)